

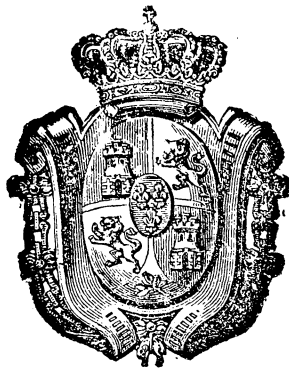
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1627.

MARTES 30 DE ABRIL DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CONTADURIA GENERAL

DE VALORES.

MES DE MARZO

DE 1839.

ESTADO general que demuestra el ingreso de caudales en las diferentes cajas, tesorerías y depositarias del reino en el referido mes por las rentas, contribuciones y ramos á cargo de las autoridades dependientes del ministerio de Hacienda, y la distribucion que de ellas se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

DIRECCIONES GENERALES DE RENTAS.

Rs. vn.

Existencia que resulta en fin de Febrero último..... 23099005.. 6

Recaudacion.

Por provinciales.....	5811892.. 24
Equivalentes.....	2250240.. 19
Paja y utensilios.....	2490504.. 9
Subsidio industrial.....	865272.. 4
Aguardiente.....	857294.. 29
Frutos civiles.....	862272.. 10
Penas de cámara.....	155019.. 19
Manda pia.....	25184.. 22
Derechos de puertas.....	4696199.. 6
Decimales y medio diezmo.....	4252229.. 51
Aduanas.....	4979555.. 29
Comisos.....	81020.. 29
Fondo del resguardo.....	41514.. 25
Tabacos.....	7758964.. 24
Sal.....	3758128.. 1
Papel sellado.....	920962.. 7
Documentos de giro.....	44795.. 13
Salitre, azufre y pólvora.....	124357.. 7
Naipes.....	50959.. 28
Fincas de la Hacienda pública.....	7354.. 12
Reintegros.....	1265544.. 8
Descuento gradual de sueldos y para montes pios.....	88555.. 28
Arbitrios de cuerpos francos.....	557157.. 30
Diez por 100 de administracion de partícipes.....	71294.. 53
Derecho de lanzas.....	161251.. 18
Medias anatas de títulos.....	5505.. 11
Arbitrios de amortizacion.....	1972107.. 28
Cesion de papel y donativos.....	507.. 25
Partícipes de todas clases.....	5516602.. 17
Depósitos.....	1277002.. 27
Anticipaciones reintegrables.....	2657607.. 15
Traslacion de caudales.....	594164.. 22
Diferentes ingresos puramente accidentales.....	552988.. 53
Anticipacion de los 200 millones.....	76547.. 25
Id. de caballos requiridos.....	29570
Contribucion extraordinaria de guerra.....	69190020.. 28
Total cargo.....	144624276.. 20

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.....	4122860.. 2
Id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.....	2400554.. 16
Consignaciones á fábricas.....	1178909.. 13
Id. al banco de S. Fernando por tercera parte de tabacos y quinta de papel sellado.....	1278008.. 12
Recompensas y asignaciones.....	152850.. 18
Devoluciones de todas clases, inclusa la anticipacion de la contribucion extraordinaria de guerra.....	59804275.. 12
Satisfecho á partícipes de todas clases.....	2698656.. 15
Id. á libranzas de la direccion general de rentas.....	3689701.. 16
Robos ejecutados.....	
(1) Traslados á las cajas de liquidos del tesoro.....	52019998.. 11
Id. á la de Amortizacion.....	410858.. 15
Traslaciones de caudales.....	159455.. 13
Total cargo.....	107876086.. 7

Existencia para 1.º de Abril de 1839.... 36748190.. 13

Nota. No comprende este estado la provincia de Albacete é islas Baleares y Canarias.

(1) TESORO PÚBLICO.

Lo entregado en las tesorerías de provincia segun este estado asciende á.....	52019998.. 11
Id. que no comprendia el estado anterior.....	2701748.. 21
En libranzas sobre totales.....	5090000
En id. de amortizacion.....	2564019.. 20
En id. de decimales.....	115.. 31
En id. sobre derecho de puertas.....	5862592.. 7
Total recibido en Marzo.....	64058274.. 22

DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Papel.

Metálico.

Total.
Rs. vn.

Existencia en 28 de Febrero último... 11541818 5215644.. 3 14557462.. 3

Recaudacion.

Por aguardiente y licores (atrasos).....	154	154	
Anualidades y vacantes.....	39057.. 12	39057.. 12	
Arbitrios municipales y particulares.....	17065.. 24	17065.. 24	
Atrasos de contribucion hasta fin de 1814.....	12921.. 6	12921.. 6	
Bienes secularizados y obras pias.....	90	90	
Bienes y rentas de la inquisicion.....	38687.. 18	38687.. 18	
Canales.....	6595	6595	
Cesiones.....	26527.. 14	26527.. 14	
Diezmos exentos.....	765	765	
Diez por 100 sobre sucesiones directas de vínculos y mayorazgos.....	122.. 17	122.. 17	
Dos por 100 de bienes amortizados.....	15.. 20	15.. 20	
Encomiendas secuestradas.....	6000	6000	
Por encomiendas vacantes.....	31155.. 21	31155.. 21	
Fincas adjudicadas por débitos.....	5619.. 4	5619.. 4	
Frutos civiles (atrasos).....			
Gracias al sacar.....	58017.. 25	58017.. 25	
Gracias de cruces españolas y extrangeras.....	4500	4500	
Herencias, mejoras y legados.....	16635.. 12	16635.. 12	
Hermandades y cofradías.....	690	690	
Incidencias de consolidacion y crédito público.....	4960.. 6	4960.. 6	
Incorporaciones y tanteos.....	7560.. 1	7560.. 1	
Lanzas y medias anatas (atrasos).....	175.. 15	175.. 15	
Maestrazgos.....	15021.. 21	15021.. 21	
Manda pia forzosa.....	5029.. 12	5029.. 12	
Media anata de donaciones Reales.....	4558.. 4	4558.. 4	
Media anata de mercedes y quinquenios.....	22478.. 2	22478.. 2	
Id. sobre sucesiones trasversales de vínculos y mayorazgos.....	2278	2278	
Medio por 100 de hipotecas.....	104982.. 12	104982.. 12	
Monasterios y conventos de religiosos.....	1182274.. 14	1182274.. 14	
Id. id. de religiosas.....	944962.. 17	944962.. 17	
Mostrencos.....	5454.. 32	5454.. 32	
Partidas en suspenso.....	74270.. 7	74270.. 7	
Procedencia del Banco nacional de S. Carlos. Quince y 25 por 100 de adquisicion de manos muertas.....	1599.. 24	1599.. 24	
Redencion de censos.....	8612.. 19	3622.. 20	
Reintegros.....	36596	15550.. 6	
Rentas y oficios enagenados.....	85250.. 52	85250.. 52	
Secuestros por juicio de incorporacion.....	1425.. 3	1425.. 3	
Secuestros y confiscos.....	16292	16292	
Sucesiones de vínculos y mayorazgos.....	278567.. 11	278567.. 11	
Temporalidades de jesuitas.....	823.. 4	15665.. 2	
Valimiento de oficios enagenados.....	54516.. 7	44516.. 7	
Venta de bienes nacionales.....	85621.. 2	82951.. 25	
Remesas de la comisaria de Cruzada.....	20166741.. 7	59158.. 12	
Anticipaciones de comisionados.....		352982.. 8	
		86509.. 9	
Total cargo.....	51666759.. 12	6875121.. 22	58559861

DATA.

Por reintegros de anticipaciones de comisionados.....		49012.. 24	49012.. 24
Sueldos de la administracion central.....		68462.. 24	68462.. 24
Id. de la administracion provincial.....		145740.. 12	145740.. 12
Honorarios de id.....		176067.. 14	176067.. 14
Gastos ordinarios de la central.....		20862.. 1	20862.. 1
Id. de la provincial.....		155808.. 24	155808.. 24
Gastos extraordinarios de id. la central.....		10000	10000
Id. de la provincial (inclusos los de obras y reparos).....		154557.. 22	154557.. 22
Cargas de justicia.....		174699.. 15	174699.. 15
Devoluciones.....	12195.. 12	2947.. 8	15142.. 20
Entregas al tesoro y sus dependencias.....		1581487.. 9	1581487.. 9
Por libranzas de la direccion satisfechas á favor del mismo.....		1418866.. 14	1418866.. 14
Entregas á la caja de amortizacion y sus comisionados.....	10085490.. 27	152900	10238590.. 27
Libranzas de la direccion satisfecha á favor de la misma.....		1255.. 12	1255.. 12
Entregas al Banco español de S. Fernando y sus comisionados.....		59158.. 12	59158.. 12
Total data.....	10097686.. 5	4149765.. 21	14247451.. 26

RESUMEN.

Importa el cargo.....	51666759.. 12	6875121.. 22	58559861
Idem la data.....	10097686.. 5	4149765.. 21	14247451.. 26
Existencia para 1.º de Abril de 1839.....	21569055.. 7	2725356.. 1	24292409.. 8

Nota. No comprende este estado los ingresos de Badajoz, Córdoba, Navarra y Canarias, por no haberse recibido los documentos.

RENDA DE CRUZADA.

Existencia en fin de Febrero de 1859.

Rs. vn. 1275028.. 1

RECAUDACION.

Por santos fines de cruzada en las respectivas administraciones. 935121
Idem correspondiente á amortizacion. 156551.. 8

1091652.. 8
2566680.. 12

DATA.

Por satisfecho al tesoro público á cuenta de diferentes libranzas. 829975.. 5
Librado á favor de la direccion general de Rentas con destino á la amortizacion de la deuda. 552982.. 8
Al pagador militar del ejército del Centro en Valencia. 108800
Cargas de justicia. 100185.. 28
Impresion de sumarios. 78500
Gastos de administracion. 74702.. 15

1545141.. 20
821558.. 26

Existencia para 1.º de Abril de 1859.

ESPOLIOS Y VACANTES.

Existencia en fin de Febrero de 1859. 95659.. 31
Recaudado en todo el mes actual de Marzo. 97500
Total cargo. 195159.. 31

Reales vellon. 95659.. 31
97500
195159.. 31

DATA.

Por socorros en virtud de Reales órdenes. 500
Pensiones satisfechas que gravitan sobre estos fondos. 25488.. 51
Sueldos del tribunal, empleados en ejercicio, jubilados y cesantes. 26371

52159.. 51

Existencia para 1.º de Abril de 1859. 141000

RESUMEN GENERAL.

Table with 6 columns: Dependencias, Existencias en fin de Febrero, Ingresos en Marzo, Total cargo, Salidas, Existencias para 1.º de Abril.

Madrid 27 de Abril de 1859.—Miguel María Fuentes.

CONTADURIA GENERAL DE DISTRIBUCION.

Mes de Marzo de 1859.

Estado general de las cantidades que existian en fin de Febrero de 1859 en la tesoreria de corte y en las cajas de liquidos de las provincias; ingresado y pagado en todo el mes de Marzo siguiente, existencias que resultaron para el inmediato; formado con presencia de los remitidos por las contadurias de provincia y asientos de intervencion de esta general de mi cargo; á saber:

CARGO.

Reales vellon.

Table with 2 columns: CARGO, Reales vellon. Lists various administrative items and their values.

DATA.

Table with 2 columns: DATA, values. Lists various administrative items and their values.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Importa el cargo, Idem la data, Existencia para 1.º de Abril.

La referida existencia se halla consignada en las provincias siguientes:

Table with 5 columns: Province, En papel sin formalizar a.c. del ministerio de la Guerra, En pagarés de 200 millones y papel de otras clases, En dinero y efectos que le representan, Total.

Notas.—En el presente estado van comprendidos los de las provincias de Albacete y Logroño por solo el mes de Febrero.

No juegan en él los correspondientes á las de Albacete, Gerona, Logroño, Tarragona, Islas Baleares y Canarias por no haberse recibido sus estados. Madrid 27 de Abril de 1859.—P. E. S. C. G., Manuel Venancio Gonzalez.

Quinta seccion.—Real orden.

Deseando fijar de un modo claro y terminante el género de servicio que hayan de prestar los celadores de caminos, asi como los conocimientos facultativos y demas circunstancias que deben exigirse á las personas que aspiren á empleos de esta clase; S. M. la Reina Gobernadora, despues de haberse enterado del oportuno expediente instruido sobre el

particular en este ministerio, se ha servido aprobar el siguiente reglamento.

Art. 1.º Por cada 15 leguas de camino habrá un celador facultativo. Esta distancia podrá aumentarse hasta 18 ó mas leguas en terrenos llanos, de pocas obras, y que ofrezcan poca dificultad para su conservacion; ó reducirse á 12, 10 y aun menos en terrenos montañosos y quebrados, cuya conservacion pide mucha frecuencia de visitas, asi como en otros trozos que por la multitud y calidad de las obras ó particulares circunstancias locales, exijan una vigilancia mas activa.

Art. 2.º El director general, despues de tomar los informes convenientes de los ingenieros en jefe de los distritos, determinará los puntos de residencia de los celadores, procurando que esten en el centro de la línea de camino que se les encargue.

Art. 3.º Los celadores estarán á las órdenes del ingeniero del distrito en que se hallen, ó del que dirige la obra á que esten destinados, y sus principales obligaciones son las siguientes:

1.ª Cuidar de que las obras que se hagan por contrata se ejecuten con perfeccion y con arreglo á las instrucciones que reciban de los ingenieros.

2.^a Cuidar de que las obras que se hagan por administración se ejecuten igualmente con perfección con arreglo á lo dispuesto por el ingeniero jefe inmediato suyo, inspeccionando y firmando las listas que deben formar los sobrestantes y alistadores cuando los hubiese.

3.^a Asistir al recibo de materiales, cuidando que sean de buena calidad, y atender á su conservación y mas ventajoso empleo.

4.^a Verificar toda especie de medidas en presencia de los ingenieros y por los métodos que estos les prevengan.

5.^a Ayudar á los ingenieros para el levantamiento de planos, reconocimientos, nivelaciones, señalamiento de líneas en el terreno, y replanteo de obras.

6.^a Vigilar el cumplimiento de las ordenanzas de conservación que rigen ó rigieren en adelante, haciendo las denuncias correspondientes á las justicias territoriales, de las contravenciones que notaren, dando noticia de ello en el parte quincenal al ingeniero su jefe inmediato y al jefe político de la provincia.

7.^a Los celadores visitarán lo menos cada 15 dias el todo del camino de su cargo; observarán con cuidado si los peones camineros han cumplido con su deber; prevendrán á estos, fijándoles tarea determinada, las recomposiciones y recorridas que tienen que hacer en el camino hasta su visita inmediata, bajo su responsabilidad; y darán parte de lo que hayan observado y disposiciones que hayan dado al ingeniero jefe inmediato suyo y al jefe político de la provincia.

8.^a Cuando se ejecuten obras, recargos ó reparaciones considerables en el trozo de camino de su cargo, deberán asistir á ellas diariamente, y dar parte todas las semanas de su progreso y demas que crean conveniente, al ingeniero su jefe inmediato.

9.^a Facilitar á los jefes políticos de las respectivas provincias todos los datos y noticias que les pidan en cualquier tiempo, y aun desempeñar las comisiones que les encarguen, previo conocimiento de los ingenieros jefes inmediatos.

Art. 4.^o Los celadores serán de nombramiento Real á propuesta del director general hecha por conducto del Ministerio de la Gobernación de la Península, y gozarán 24 rs. diarios con obligación de mantener caballería.

Art. 5.^o Para obtener plaza de celador se necesita tener 24 años cumplidos y saber leer y escribir correctamente, aritmética, geometría, trigonometría plana y geometría práctica, y tener principios de arquitectura civil, agrimensura y delineación, por lo menos aquellos que se exigen en la Academia de S. Fernando para ser maestro de obras. De todo serán examinados por ingenieros nombrados por el director general; y ademas deberán acreditar tener dos años de práctica en obras de caminos y canales, ya sea en clase de sobrestantes ó en la de asistente de alguna obra construida por sí mismo, presentando certificación del ingeniero que haya dirigido la obra en que se acredite su aptitud y buenas circunstancias.

Art. 6.^o Los arquitectos y maestros de obras aprobados por la Academia de S. Fernando no necesitarán mas que presentar sus títulos.

Art. 7.^o Los aparejadores que hayan dado grandes pruebas de sus conocimientos prácticos, de su actividad y genio particular para la ejecución de las obras, su alineación, y rompimiento de las líneas de camino y otras operaciones relativas á esta clase de obras, podrán ser tambien propuestos para celadores, aunque no tengan todos los conocimientos teóricos que se exigen en los artículos precedentes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1839.—Hompanera de Cos.—Sr. director general de Caminos.

En vista de una consulta elevada á este ministerio por el jefe político de Lugo, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido declarar por punto general, que los fondos procedentes de arbitrios especiales establecidos en las provincias con el único y exclusivo objeto de atender á la conservación y mejora de sus comunicaciones interiores, y para la limpia y obras de sus respectivos puertos, no deben considerarse comprendidos en lo prescrito por Real decreto de 21 de Febrero último para todos los demas que se recaudan por este ministerio y sus dependencias, como lo estan los que pertenecen á las carreteras generales y otras obras públicas que se costean por el Estado; y que dichos fondos provinciales, si bien ingresan en las arcas de las administraciones de correos, solo es en calidad de depósito, y deben custodiarse por separado para invertirlos, con sujeción á las reglas establecidas por la Real orden de 20 de Abril de 1836, en los objetos para que fueron exclusivamente impuestos los arbitrios que los producen. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1839.—Hompanera de Cos.—Señor jefe político de....

Por el estado que V. S. acompaña á su oficio de 26 de Febrero último, manifestando las cantidades de cochinilla que se han exportado de esas islas para la Península y á países extranjeros en los años de 1837 y 1838, S. M. la

Reina Gobernadora ha visto con satisfacción los progresos de tan interesante ramo de industria, y ha tenido á bien mandar que el referido estado se publique en la Gaceta. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1839.—Hompanera de Cos.—Señor jefe político de Canarias.

Nota. Sin embargo del extraordinario aumento de esta producción, su precio generalmente permanece casi el mismo que en los años anteriores, á saber, de 26 á 27 rs. vn. la libra.

AÑOS.	CANTIDADES EN LIBRAS EXPORTADAS POR LAS ADUANAS DE			DESTINOS		TOTAL.
	St. Cruz, Canaria.	Orotava, Lanza-rota, Ventura	A la Península.	Al extranjero.		
1837.	4727	2125	6225½	794½	7020	
1838.	18164	4731	16146½	8402	24548½	

Santa Cruz de Tenerife 26 de Febrero de 1839.—El marqués de la Con cordia.

Estado que manifiesta la exportación de la cochinilla de estas islas á la Península y al extranjero en 1837 y 1838.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Jaen.—Excmo. Sr.—Paso á manos de V. E. la relacion del número de operarios que se han ocupado en las obras de la carretera de Granada á Bailen en la segunda semana del mes de la fecha y de los adelantos que se han hecho en ellas. Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 24 de Abril de 1839.—Excmo. Sr.—Francisco Muñoz y Andrade.—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península.

Carretera de Granada á Bailen.—Segunda semana de Abril de 1839.—Relacion del número de operarios que han trabajado en las obras de la expresada carretera durante la segunda semana del mes actual y de los adelantos que se han hecho.

Minu de la puerta de Arenas.

Por 8 canteros, 7 barreneros y 2 herreros se ha introducido el minado un pie lineal en la boca del Norte; se han quitado 189 pies cúbicos de piedra en el esviaje que forma el peñasco por la parte del Sur, y se han arreglado las herramientas.

Puente de Guadalbullon.

Por 18 canteros, 6 albañiles, 34 peones, 8 sacadores de piedra, 11 caballerías y 7 carros se han sentado 320 pies cúbicos de sillería en el machon de la derecha, y construido 1080 pies idem de mampostería en el mismo y muros de sostenimiento á continuacion: se han labrado 580 pies cúbicos de cantería se han sacado y desbastado 286½ pies cúbicos de idem idem y conducido 356 pies cúbicos de sillería desde la cantera de Herrera, y 176 cargos de piedra de mampostería de la de capuchinos.

Apertura de camino entre el Guadiel y Bailen.

Por 64 trabajadores se ha hecho la esplanacion de 167 varas en desmonte de 2½ pies de altura media.

Alcantarilla de Regajo grande y baden frente al Chorrillo.

Por 4 canteros, 27 peones, 2 carros y 21 caballerías se han hecho los trabajos siguientes: conducir desde la carretera de Zocuecar que dista mas de una legua de la alcantarilla, 75 carros de piedra de 60 arrobas desde Jaen á Guadiel, los formaletes y madera necesaria para la cimbra, y desde este rio los tablonces suficientes para reparar el piso de la barca Santa Isabel, cuando sea preciso, y se ha abierto una zanja para el muro de caída de un baden que debe construirse frente al Chorrillo que tiene 50 pies de largo, 5 de ancho y 9 de profundo. Tambien se ha principiado la excavacion para el nuevo cauce que ha de darse al arroyo de las monjas.

Obras de conservacion.

Una cuadrilla de 26 hombres se ha invertido en quitar la tierra y piedras desprendidas de los cortes de la puerta de Barrera de esta ciudad, y en desbordar y limpiar cunetas entre el vado de Maucha Real y Mengivar.

Jaen 25 de Abril de 1839.—Francisco Muñoz y Andrade.

Gobierno político de la provincia de Granada.—Excelentísimo Sr.—El lunes 22 del corriente quedaron establecidas en el Padul las brigadas que se han organizado con la fuerza del presidio destinado á la carretera de Córdoba á Antequera. El ingeniero D. Elías Aquino y el visitador de presidios D. Manuel Montesinos me acompañaron á dicho pueblo, contribuyendo ambos á que la operacion tuviese el resultado que se deseaba. De antemano habia remitido los viveres suficientes para suministrar el rancho á estas brigadas durante 15 dias. Examiné los alojamientos, y dispuse cuanto creí conveniente para lograr la seguridad de los confinados, y que al mismo tiem-

po gozasen de la posible comodidad en las horas de descanso. Los destacamentos de Milicia Nacional del Padul y Durcal movilizados al efecto esperaban en Alhendin, segun mis órdenes, para encargarse de la custodia de los presidiarios. Este servicio quedó completamente arreglado. Se les ha surtido á todos los confinados de alpagatas espartañas, porque estaban descalzos á causa de la larga marcha que acaban de hacer.

El alcalde constitucional del Padul ha procedido con celo y eficacia y con la mayor exactitud en el cumplimiento de mis órdenes, contribuyendo al éxito de la operacion, y franqueando para ello cuantos auxilios se le pidieron, por lo que le considero acreedor á la consideracion del Gobierno.

Al pasar para aquel pueblo examiné los trabajos hechos en las inmediaciones de Otura y Alhendin, y visité las brigadas que se ocupan en ellos, teniendo el placer de convencerme del buen estado en que se hallan estas, y de que la obra adelanta con rapidéz. Los jefes se mostraron satisfechos de la subordinacion y buen comportamiento de los confinados, y estos muy contentos del trato que reciben, y del alimento que se les da. Los ranchos que comieron á mi presencia estaban bien condimentados, y tan abundantes que con lo que sobró de ellos comieron algunos pobres de los pueblos cercanos. Las autoridades de estos me han dado los informes mas satisfactorios sobre la conducta que observan los presidiarios, de los que hasta ahora no tienen la menor queja. Todo lo que tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 24 de Abril de 1839.—Excelentísimo Sr.—Alfonso Escalante.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 19 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados, 98.

Bonos del tesoro, 46.
Acciones del banco, 197.
Bonos indios 50.
Deuda activa española, 19½.
Portugueses: 5 por 100, 35½; 3 id., 21½.
Brasileños, 77½.
Colombianos, 29½.
Holandeses, 102½.

Hemos recibido cartas de Constantinopla de fecha 27 de Marzo. Los oficiales de marina ingleses que fueron á Turquía con intencion de entrar al servicio de la Puerta, se habian embarcado para Malta el 24: no ha quedado allí mas que el capitán Walker. El Sultan, en respuesta á una nota que le habian dirigido los embajadores ingles, frances y ruso con motivo de los preparativos de guerra hechos en la capital, les ha asegurado que sus intenciones son pacificas; pero continuaba sus armamentos. La escuadra turca, compuesta de 27 velas, debia estar pronta para salir al mar en el término de 10 dias. (Times.)

FRANCIA.

Paris 21 de Abril.

No hubo bolsa por ser domingo.

Los periódicos de la tarde han creído deber publicar una relacion de las pretendidas causas del último rompimiento de las negociaciones. En la víspera de las explicaciones tan impacientemente esperadas, nos parece que toda refutacion de nuestra parte seria inútil. Debemos sin embargo observar que esta tarde parecia quererse llevar adelante las negociaciones, que esta mañana se decia estaban interrumpidas: sea enhorabuena; no opondremos resistencia. Nadie desea la verdad en los hombres y en las cosas tanto como nosotros.

Se lee en el *Nouvelliste*:

Las nuevas negociaciones que, segun todos esperaban, debian poner término á la crisis ministerial, se han frustrado otra vez.

Cuando Mr. Passy fue á visitar al Rey despues de su eleccion para la presidencia, le encargó S. M. se ocupase en la formacion de un Gabinete de acuerdo con el mariscal Soult. Habiendo hablado Mr. Passy de la necesidad de que entrase Mr. Thiers en este Gabinete, respondió S. M. "que no tenia ninguna objeccion que hacer contra Mr. Thiers."

Despues de esta conferencia, suplicó Mr. Passy á MM. Ganneron y Etienne que negociasen un arreglo con Mr. Thiers. Los honorables Diputados encontraron al principio en Mr. Thiers mucha repugnancia á mezclarse de nuevo en el baturrillo de que habia salido hacia quince dias. Sin embargo, cediendo á sus instancias, hechas en nombre de todo el centro izquierdo, Mr. Thiers se puso en cierto modo á discrecion de su partido. Encargó, como ya se ha dicho, á dos de sus amigos, MM. Vivien y Dufaure, que estipulasen por él, en las negociaciones que iban á entablarse, todo lo que les pareciese conveniente, manifestando que estaba dispuesto á aceptar lo que ellos aceptasen.

Desde entonces permaneció Mr. Thiers completamente extraño á las negociaciones, y ayer tarde fueron MM. Vivien y Dufaure á darle cuenta de las proposiciones que se les habian hecho, y que habian ya desechado espontáneamente.

¿Se creará? El mariscal Soult encargó á estos señores que propusiesen á Mr. Thiers entrar en un Gabinete de que formarían parte MM. Duchatel y Guizot, y en el cual Mr. Thiers tomaría el ministerio que le conviniese.... excepto el de Negocios extranjeros.

Mr. Thiers ha dado gracias á sus amigos por haberlo comprendido y haber desechado enérgicamente en su nombre semejante proposicion. Pero no es esto todo; se ha llegado hasta á ofe-

cer el ministerio de Negocios extranjeros á Mr. Passy... Nos apresuramos á declarar que Mr. Passy ha desechado esta proposición.

El *Messageur* dice lo mismo casi en diferentes terminos. Solo añade á los nombres de MM. Dufaure y Vivien, plenipotenciarios de Mr. Thiers, el de Mr. Teste. (*Debats.*)

El ministerio ingles ha conseguido una nueva victoria en la Cámara de los Comunes, donde su mayoría se muestra firme siempre que se trata de la existencia del gabinete del lord Melbourne.

La enmienda de sir Roberto Peel sobre la mocion de lord John Russell ha sido desechada por 318 votos contra 296. Mayoría en favor del ministerio 22.

La Cámara de los Comunes ha dado con este voto un testimonio solemne de su adhesion á la política seguida por el ministerio respecto á la Irlanda, adhesion que se extiende á todo sistema de administracion actual, y que paraliza completamente la irreconciliable oposicion de la Cámara de los Lorens. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 22 de Abril.

Detalles sobre el sitio de Villafamés.

Comandancia general de la provincia de Castellon.—Excelentísimo Sr.: El comandante militar de Villafamés con fecha 19 del presente mes me dice lo que copio:

Al tratar de manifestar á V. S. el heroismo, decision y valor de cuantos han contribuido á la defensa de este pueblo, siento no poseer la elocuencia de un grande orador para demostrarle de una manera significativa los esfuerzos de un enemigo sobradamente fuertes, contra unas murallas que si no resistian á los estragos de su formidable artillería, tenian á sus espaldas 500 pechos de bronce que no les aterraba cuanto ha inventado el arte de sitiar, y el excesivo deseo de poseer un fuerte tan interesante como este. Hay escenas que solo la imaginacion puede concebirlas, pero que no le es posible á la pluma expresarlas; ha habido hechos en estos dos gloriosos dias que se hallan en semeiante caso: añadirles una sola expresion, es desfigurarlos; querer realizar los colores, es destruir su pintura: así es que solo me limitaré á exponer sencillamente cuanto ha ocurrido para que juzgue V. S. si es digno de recompensa el brillante comportamiento de tan bizarra guarnicion.

El 15 á las tres y media de la tarde se presentó á la vista de este fuerte por el camino de la Barona el rebelde Cabrera con cuatro batallones y tres escuadrones, acampando á la entrada del olivar á la distancia de media legua, avanzando hasta la mitad de este una compañía de niños, habiéndose adelantado para reconocer las fortificaciones, y algunos oficiales con muy pocos caballos. Al ponerse el sol principiaron á desfilar compañías para tomar las alturas de la cordillera que corre del E. al S., cuyos últimos estribos dominan este pueblo. En toda la noche no cesaron de cortar árboles, trabajando incansablemente en la construcción de sus baterías que quedaron corrientes y artilladas al amanecer: por mi parte al observar los movimientos enemigos y su posición hostil, despues de cerradas las puertas reuní á todos los Sres. oficiales para manifestarles (á pesar de lo muy persuadido que estaba de su celo) cuán necesario era en esta ocasion una extrema vigilancia para no dejarnos sorprender, porque no dudaba serian infructuosas cuantas tentativas probaran á viva fuerza: con este motivo se dividió el recinto en nueve partes, y cada uno fue á ocupar el que le deparó su suerte, quedando en la plaza un reten. Asimismo dispuse que el comandante de la columna móvil Don Manuel Safont me auxiliase recorriendo todos los puntos, haciéndolo con la actividad que le distingue. El teniente comandante de ingenieros D. Francisco Alemany con sus 50 zapadores arregló algunas banquetas, debiendo en caso de necesidad acudir al paraje que fuera necesario.

Amaneció el 16, y con una lluvia de proyectiles que batian la muralla y destruian los edificios de este pacífico pueblo; dos cañones de á 16, otros dos de á 12 y uno de á 8, colocados en una batería de 120 pies de longitud y 5 de latitud, repartida de sacos de tierra y fagina, formada de ramaje de olivo, situada á la entrada del barranco de Morella, en medio de los caminos de la Puebla y Cabanes, y á la distancia de medio tiro de fusil, hacian un continuo fuego granado, y con repetidas descargas cerradas consiguió abrir en pocas horas una brecha practicable en el muro que mira al E. y que se halla entre el Terradet y la Tahoneta, de mas de 40 pies de extension; mientras la campana continuamente anunciaba teniamos en el aire una bomba de á 12 ó una granada de á 7, arrojadas de otra batería que se hallaba un poco á la derecha de la anterior. Desde un parapeto construido en el monte llamado el Calvario hacia un terrible fuego de fusilería, que era de todo punto imposible asomarse á las almenas y transitar por las calles que desde allí dominaban. Este unido al estallido del cañon que no paraba un solo instante, y al de las muchísimas granadas y bombas que en medio de la poblacion reventaban, presentaba el cuadro mas espantoso que V. S. puede concebir.

Sguió tan horroroso fuego hasta las siete de la noche, á cuya hora redoblaron sus tiros, lo que me hizo sospechar seria asaltado dentro de poco. No me engañé, porque á las ocho las escuchas de la brecha me avisaron se oía ruido muy cerca de ella, principiando al momento á tocar paso de ataque, y llegando á subir hasta el camino llamado el Paseo, que está á 20 varas del boquete; mas allí los detuvo el fuego certero y bien sostenido de los valientes situados en la misma muralla, en el Terradet y casas aspilleradas al intento que dominan todas las avenidas de la brecha. Hubo momentos en que tratando de vencer todos los obstáculos, se les vio resueltos á asaltar, y aun intentaron hacerlo; pero los desgraciados no sabian que su valor se estrellaba en débiles murallas, si; mas tambien en un valor superior difícil de comparar é imposible de expresar. Los que tuvieron la temeridad de no respetarlo pagaron con la vida su atrevimiento, quedando tendidos al pie de la muralla 10, entre ellos un capitán y un subteniente, retirando un gran número de heridos. La muerte de estos miserables hizo mas cautos á sus compañeros, los cuales despues de una hora de inúti-

les tentativas se retiraron para decir á su general no se tomaba impunemente el fuerte de Villafamés.

Al amanecer del mismo 16, á petición del comandante de ingenieros, mandé recoger cuantos sacos habia en el pueblo, tanto de particulares como de la factoría, arreglándolos segun el modelo que dicho señor presentó. El mismo dispuso, en cuanto se reconoció el punto de ataque, se formasen barricadas de bigas y sacos en las bocas-calles, abriendo fosos en algunos parajes, aspillerando las casas que dominaban la brecha, de modo que aunque hubieran vencido todas las dificultades que se les presentaban, llegando á lo alto de ella entraban luego en un pequeño espacio cerrado, defendido por mas de 100 hombres que con piedras, granadas y balas debian convertirlo en sepulcro de los que hubieran penetrado hasta allí. No cesé de recorrer los puntos animando con mi presencia los trabajos, hallándose allí tambien el infatigable Safont.

El 17 principió el fuego de cañon á las siete y media, dirigiendo sus tiros al torreón que está situado en medio de la cortina que mira al N. Los morteros jugaron tambien, pero con menos actividad que el dia anterior. Se observó en el Calvario, á la derecha del parapeto, habian hecho una nueva batería de dos cañones, que rompió el fuego á las doce contra el mismo lienzo N. E. que está enfilado y tomado por la espalda por aquel punto, destruyéndose los traveses que tenia para desenfilarlo. A las cuatro de la tarde vimos formar el cuadro á todos los batallones, arengándolos sus gefes; oímos muchos vivas al rey, saliendo á poco rato al frente los mas valientes, que eran los que debian asaltarnos; tocando la música y en medio de las aclamaciones de sus compañeros, avanzó el batallón de voluntarios hacia la batería nueva, que era el punto destinado para la escala, al mismo tiempo que los demas avanzaron con un gran número de escaleras por todo el recinto con igual objeto. (Se concluirá.) (*Diario Mercantil de Valencia.*)

MADRID 29 DE ABRIL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 28 de Abril de 1859.

Han ingresado en este dia 20,825 rs., depositados por 159 individuos, de los cuales 14 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 140 rs. á solicitud de dos interesados.

El director de semana, Manuel María de Goiri.—El contador, Antonio Guillermo Moreno.—El tesorero, Joaquín de Fagoaga.—El secretario, Ramon de Mesonero Romanos.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

La Cabada 21 de Abril. Hoy ha sido un dia de gloria, no solo para las armas nacionales, sino para todo este pais. Los enemigos quisieron á su gusto apoderarse de él fiados en la pequeña guarnicion de la Cabada; pero un puñado de hombres á las órdenes de su bizarro capitán comandante, no solo ha sabido sostener el honor de las armas nacionales, sino que le venció con 100 hombres contra 200, haciéndoles 19 prisioneros, 7 muertos, muchos heridos, incluso el que los mandaba, librando el pais con este hecho heroico de las exacciones que ya tenian hecho y harian de ganados para la manutencion de su ejército. Se debe este triunfo al capitán comandante de cazadores de Betanzos D. Manuel Rilo con su compañía; al comandante de francos de Entrambasaguas D. Manuel de la Gándara, que con un tercio de su partida y una compañía franca de Soria al mando de su capitán D. José Manuel de Ribera, tambien en esta ocasion como en otras muchas han acreditado su valor: todos los señores oficiales, sargentos, cabos y soldados se han hecho dignos de la admiracion del pais que los ha observado.

Bilbao 20 de Abril. El ataque contra Ramales y demas puntos fortificados que ocupa el enemigo en el límite oriental de la provincia de Santander, á que parece se dirige nuestro ejército del Norte, debe hallarse á punto de principiarse, si es que no haya comenzado ya, pues segun las noticias que recibo, fuerzas bastante considerables de dicho ejército llegaron ayer á Lanestosa, al mismo tiempo que la brigada enemiga al mando de Simon Torre que ocupaba á Zalla, Ochavau y otros puntos de aquel contorno, se dirigia para los sitios amenazados.

Parece que las brigadas de Zariátegui y Urbistondo, aumentadas con dos batallones alaveses que estos dias pasaron desde la carretera de Durango á la de Orduña, ocupan actualmente una parte del valle de Mena por el lado del Berron.

El conjunto de las fuerzas que Maroto tiene reunidas al presente para oponerse á las operaciones que ha emprendido el conde de Luchana, se compone, segun noticias que considero exactas, de las tres brigadas ó divisiones ya referidas de Simon Torre, Zariátegui y Urbistondo, fuerte cada una de tres batallones, los dos batallones citados de Alava, el batallón de guias de Navarra, la compañía de igual denominacion que va constantemente con Maroto, y dos escuadrones, de los cuales el uno se hallaba ayer en Balmaseda, y el otro en Gordejuela. Cuenta ademas con las fuerzas que habitualmente han solido ocupar al mando de Castor los expresados puntos fortificados, Balmaseda, Arciniega y demas pueblos de aquella parte, que consisten en dos batallones vizcaínos, uno guipuzcoano y los dos llamados cántabros.

Una cosa se observa en el movimiento de las fuerzas enemigas, á la cual no alcanzo á dar explicacion, y es el retroceso que desde Amurrio se está verificando en virtud de una orden recibida allí ayer, de sus baterías de campaña que condujeron hasta aquel punto, y se componen de unas siete u ocho piezas, entre ellas un obús y dos morteros de á siete pulgadas, con la dotacion correspondiente de artilleros para su servicio.

Logroño 24 de Abril. Ayer ha entrado en esta plaza el coronel D. Martín Zurbano con su columna despues de haber tenido un choque con el rebelde cura de Dallo, á quien obligó á retirarse á la Poblacion. Se ignora la pérdida sufrida por parte del enemigo en este encuentro: por la nuestra solo hubo la de 37 hombres heridos, tres de ellos de gravedad.

Una compañía del provincial de Pontevedra llegó aquí ayer escoltando 100 prisioneros facciosos procedentes del depósito de Burgos.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{1}{8}$, cinco dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y 20 $\frac{1}{8}$ con cupones al contado: 20 tres dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y 20 $\frac{1}{8}$ á v. ó vol. y firme: 20 $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{2}$, 21 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38 $\frac{3}{8}$ din.	Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Paris, 16-6 id.	Granada, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ d.
	Santander, $\frac{1}{2}$ d.
Alicante, 1 papel d.	Santiago, 2 á 1 $\frac{1}{2}$ id.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{4}$ papel b.	Sevilla, $\frac{1}{4}$ á par b.
Bilbao, 1 d.	Valencia, $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ papel id.	Zaragoza, par.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

HABIENDO fallecido en Constantina (Africa) en Noviembre de 1857 N. Gastandy, natural que era de Pamplona (España) y músico mayor del regimiento frances de infantería número 61, la administracion militar francesa ha liquidado los haberes de dicho difunto, resultando en favor de él 1265 francos y 46 céntimos; los que se hallan en la caja de depósitos y consignaciones de Paris, ante la cual deberán hacer valer sus derechos los herederos del referido Gastandy; y para este efecto se anuncia en la Gaceta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se cita, llama y emplaza á todos los que sean acreedores á los bienes del finado D. José Francisco Barreda y Delicado, abogado que fue en esta corte, para que en el término de 30 dias comparezcan al mismo juzgado y escribanía á deducir sus acciones con la debida direccion; y apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal supremo de Justicia.

Por el presente, y en virtud de providencia del tribunal supremo de Justicia, se cita, llama y emplaza al R. obispo de Orihuela D. Felix Herrero Valverde, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias que por tercero y último término se le asignan, se presente en dicho supremo tribunal y escribanía de cámara de D. Agustín Montijano, por sí ó por procurador con poder bastante, á evacuar el traslado que se le ha conferido, y contestar á los cargos que contra este prelado resultan en la causa que se le ha formado con motivo de cierta comunicacion que dirigió al cabildo catedral desde el pais rebelde, y otras cosas, con apercibimiento de que en su ausencia y rebeldia se sustanciará y determinará la causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO de medicina y de cirugía prácticas. Entre-ga 15 del tomo 2.^o Continúa abierta la suscripcion en la botica de Olmedilla, calle de Carretas, núm. 22, y en las principales librerías del reino, por entregas de 32 páginas á 2 reales vellon para Madrid y á 2 $\frac{1}{2}$ para las provincias.

HISTORIA de Galicia, que comprende los orígenes y estado de los pueblos septentrionales y occidentales de la España antes de su conquista por los romanos, aprobada por la academia de la historia en el año de 1852, por D. José Verea y Aguiar. Esta obra, de la que en otro número hablaremos con mas extension, se vende en la librería de la viuda de Razola, y en el Ferrol en la Tajonera, á 22 rs. en rústica.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se volverá á poner en escena la ópera en tres actos del maestro Bellini, titulada

I PURITANI ED I CABALIERI,

la que será exornada con todo el aparato que exige su argumento.

BUENA-VISTA. A las ocho y media de la noche. Despues de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama histórico en tres jornadas del célebre Victor Hugo, titulado

ANGELO, TIRANO DE PADUA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.